



ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Expediente n.º 22917/2026

La Titular de la Agencia Municipal Tributaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 188 del Reglamento Orgánico Municipal; el artículo 67 de la Ordenanza Fiscal General Tributaria N.º 1, reguladora de la Gestión, Inspección y Recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; así como en el Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales y el Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales; dicta en la fecha de la firma la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la matrícula de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto.

SEGUNDO.- Exponer la matrícula al público para examen y reclamación por parte de los legítimamente interesados durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el B.O.P. La información será puesta a disposición del contribuyente a través de la sección Datos Fiscales de la Carpeta Ciudadana, accesible a través del siguiente enlace: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/tramites-servicios/carpeta-ciudadana> y todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto; y en el citado artículo 67 de la Ordenanza Fiscal General Tributaria n.º 1, reguladora de la Gestión, Inspección y Recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Titular de la Agencia Municipal Tributaria, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula; y, contra la resolución de éste, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que haya tenido lugar la notificación de la resolución del recurso de reposición; o, en los supuestos de silencio administrativo, desde el día siguiente a aquel en que se produzcan sus efectos, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto; y en el artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	FECHA FIRMA
Resolucion 20260020524 - Resolución aprobación matrícula IAE 2026	15642159	1 / 1	
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			
1. M PILAR TINTORE REDON - LA TITULAR DE LA AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			14 de abril de 2026
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			14 de abril de 2026